GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2020

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II, POR VIA DE LA EXCEPCION"

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los catorce días del mes de abril de dos mil veinte, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364 -1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II, POR VIA DE LA EXCEPCION"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 13/04/2020.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de la empresas: COMFAR S.A.E.C.A Y VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
XIII Dpto. de Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

COMFAR S.A.E.C.A		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, presenta por algunos ítems y no por el total.	NO CUMPLE

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

La empresa COMFAR S.A.E.C.A, ha presentado con su oferta la lista precios cotizando algunos ítems, y no la totalidad solicitada en el PBC, teniendo en cuenta que en la invitación remitida a los oferentes se ha establecido claramente que la forma de Adjudicación es por el TOTAL, por tal motivo y por lo expuesto se ha procedido a desestimar su oferta en esta etapa inicial y la misma no será tenida en cuenta con el resto del proceso de evaluación.

Abg. Almir Ramón Amarilla Flores
Secretario de Gobernación
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Este comité deja constancia que se ha solicitado la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma de declaración Jurada, dado que las aseguradoras se encuentran cerradas debido a la Disposición Presidencial a consecuencia de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa oferta servicios de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, **,** la presentada por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E**, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 13/04/2020.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Lote	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Adquisición de medicamentos	273.499.999	273.492.755	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Abg. Almir Ramón Amarilla Ortiz
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2017-2018-2019) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de medicamentos, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1- Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2017-2018-2019) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de medicamentos, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
2- La EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA se podrá certificar mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta medicamentos a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017, 2018, 2019). Los certificados deberán ser de Provisión de medicamentos, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
- Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
- Certificado de registro sanitario vigente.	CUMPLE
- Autorización y/o Certificado emitido por el MSPYBS.	CUMPLE
- Certificado de registro sanitario vigente o constancia para importar y comercializar dispositivos médicos.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Activos Líquidos: Expresado en millones de G. No deberá ser menor del 20% del monto total de la oferta.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS LIQUIDOS	
Oferente	**Mayor o igual a 1, promedio**	**Menor a 0.8, promedio**	**Mínimo 20% del monto total de la oferta (en millones)**	**Observación**
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E	3,78	0,25	8,65	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E**, **HA SIDO** SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado para, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" POR VIA DE LA EXCEPCION"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Abg. Almir Ramón Amarilla Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E	**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" POR VIA DE LA EXCEPCION"**	**Total G.: 273.492.755** (Guaraníes doscientos setenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores